ANEXO 1

Se realiza análisis del sector dando cumplimiento a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOS EXAMENES MEDICOS Y DE VACUNAS DENTRO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SENA REGIONAL CORDOBA”.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: **Clasificación UNSPS**

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
85	8511	851115	85111510	Servicios de vacunación
85	8512	851218	85121800	Laboratorios médicos
85	8512	851218	85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario
Servicios Médicos

3.2 NORMATIVIDAD

La Ley 100 de 1993 establece que el objeto del Sistema de Seguridad Social integral "es garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten, para lo cual el Estado, la sociedad, las instituciones y los recursos destinados para cumplir el objeto, deben garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios".

La Ley 1122 de 2007 plantea ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en la dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y en las funciones de inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud para alcanzar el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

La Ley 1438 de 2011, plantea el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud — SGSSS, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud, en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud de manera que la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad promuevan la creación de un ambiente sano y saludable y el mejoramiento de la salud, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean las personas residentes en el país.

La Ley 1751 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones" artículo 2, establece la salud como un derecho fundamental por tanto autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo que incluye el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud, asistiéndole al Estado la responsabilidad de adoptar las políticas para asegurar la igualdad de trato, de oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todos y cada uno de los habitantes del territorio y que la prestación como es un servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización regulación, coordinación y control del Estado.

Para el logro y realización del derecho fundamental a la salud, la Ley 1751 de 2015 obliga al Estado a organizar un sistema de salud el cual de manera coordinada y armónica, define los principios, normas, políticas públicas, instituciones, competencias facultades, obligaciones, derechos, deberes recursos financieros, controles, información, procedimientos y evaluación, idóneas para la garantía y materialización del derecho fundamental a la salud.

La Ley 1753 de 2015 (PND, 2014-2018), plantea dentro de sus objetivos, reducir las brechas territoriales y poblacionales existentes, para asegurar el acceso en igualdad de condiciones a servicios fundamentales como la salud, la educación y la vivienda para toda la población

3.3 ESTUDIO DE LA OFERTA.

SECTOR SERVICIOS O SECTOR TERCIARIO

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

Texto tomado de : https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/

El sector terciario, o factor servicios, agrupa las actividades que no se dedican a la producción de bienes sino a la prestación de servicios: transporte, sanidad, comercio, turismo, ocio, cultura, administración.

Clases de servicios:

• Según quien los gestiona:

Servicios públicos: los gestiona el estado, los ayuntamientos, las comunidades autónomas...para satisfacer las necesidades de la población y organizar el territorio, por lo que su finalidad es social y no económica.
Servicios privados: son los que ofrecen las empresas particulares con el objetivo de tener un beneficio .complementan a los servicios públicos.

• Según la función que desempeña:

Sociales: satisfacen determinadas necesidades de la sociedad: la educación, la sanidad...entre otros.
Administrativos: se ocupa de funciones diversas, como la gestión y tramitación de documentos públicos y privados.

Financieros: los bancos y las cajas de ahorro se encargan de la realización de operaciones monetarias.
Culturales: se ocupan de los aspectos relacionados con la cultura.
Personales: incluyen los servicios que ofrecen los profesionales
Comerciales: incluyen las distintas formas de comercio
Transporte: se encargan de transportar personas y mercancías
Ocio y turismo: están relacionados con la diversión y el descanso

Características

Las actividades del sector terciario de un país están constituidas primordialmente por el comercio, los servicios, el transporte y la economía informal, en donde va a depender del desarrollo de los mismos el auge económico del país, gracias a la producción de bienes.

Los Servicios incluyen una diversidad de actividades desempeñadas por un crecido número de funcionarios que trabajan para el Estado (servicios públicos) o para empresas particulares (servicios privados). (Ponde J, García P (2000).

Entre los servicios pueden señalarse: la electricidad, agua, aseo, teléfono entre otros.

• Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Empezó a principios del siglo XIV. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), etc.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

SECTOR SERVICIOS MEDICOS

El sistema de salud en Colombia esta reglado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de Salud y protección Social, bajo mandato Constitucional. El sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención de salud cuenta con unas características para efectos evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la accesibilidad y la oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que garantiza el sistema general de seguridad social en salud, y la oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que ponga en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

¿Qué es la vacunación?

La vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir a infecciones específicas, y fortalecen el sistema inmunitario.

Tras vacunarnos, nuestro sistema inmunitario produce anticuerpos, como ocurre cuando nos exponemos a una enfermedad, con la diferencia de que las vacunas contienen solamente microbios (como virus o bacterias) muertos o debilitados y no causan enfermedades ni complicaciones.

La mayoría de las vacunas se inyectan, pero otras se ingieren (vía oral) o se nebulizan en la nariz.

Fuente: https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/vaccines-and-immunization-what-is-vaccination

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 24 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Direcciones Regionales, dentro de las cuales se encuentra: Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumpla, para garantizar el cumplimiento de la misión del Sena.

Que conforme al Decreto 614 de 1984, es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional.

Que según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 de la Resolución 1016 de 1989, los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen.

Que el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones medicas ocupacionales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

En aras de conservar la salud y prevenir enfermedades de tipo viral en la población de los servidores públicos del Sena, la Dirección del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Regional Córdoba requiere

Que esta actividad se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la Regional para la vigencia 2021, acorde a constancia anexa.

Por lo anterior, el Director de la Regional Córdoba del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, considera que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato de Prestación de Servicios, por lo cual abrirá un Proceso de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

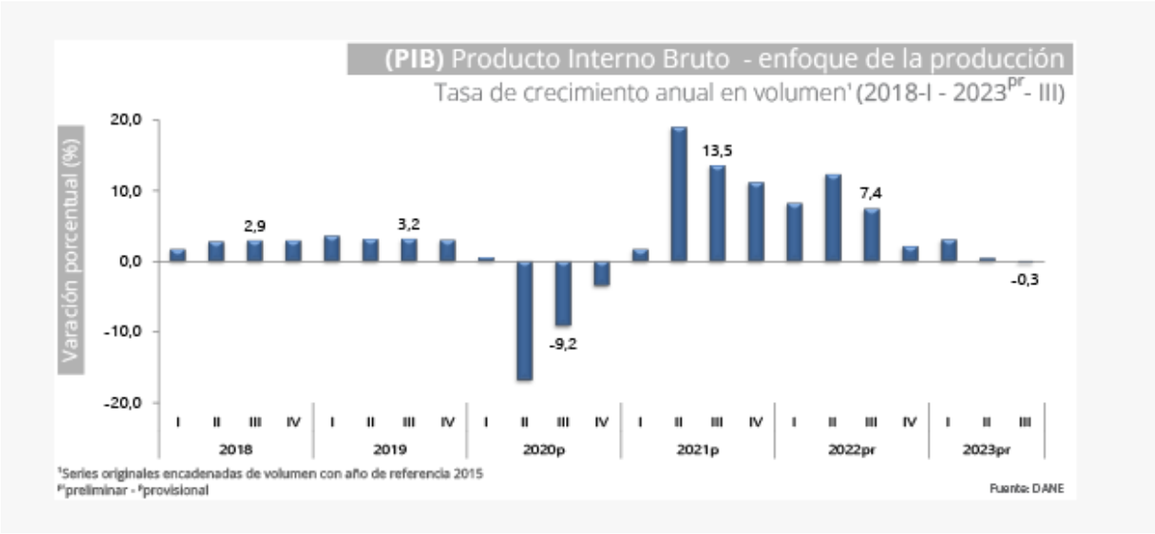
ANÁLISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO

El producto interno bruto es considerado la medida más importante para conocer el bienestar económico de cualquier Región en el mundo, aunque en él no se vean reflejados temas como el impacto en el medio ambiente, la distribución de la riqueza y la informalidad.

Información III trimestre 2023pr

En el tercer trimestre de 2023pr,

el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_Itrim22.pdf

¿Quiénes pueden suministrar estos elementos a nivel Departamental, Nacional o local?

Actualmente en el mercado Nacional, Departamental y Local existen empresas con las que se puede llevar a cabo este proceso contractual, las cuales cuentan con la experiencia idónea para satisfacer las necesidades de la entidad y de sus clientes, adicional a ello, cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Dentro de los que se encuentran:

1. SALUD OCUPACIONAL TOTAL
2. FUNDACION GOTITAS DE AMOR Y FE
3. VACUNARTE
4. PROFAMILIA

Se considera que para la ejecución del objeto contractual los posibles oferentes son de orden municipal, departamental y nacional, empresas con la experiencia idónea y los recursos necesarios para realizar el mantenimiento requerido por la entidad, igualmente, Las empresas que prestan este servicio, son organizaciones que trabajan bajo una logística acorde al sector en el que se encuentra su cliente para presentar sus ofertas lo más tentadoras posibles y discriminando en sus precios cada uno de los requisitos que el oferente requiere para adelantar la contratación, como es el caso de las garantías exigidas. }+

Alcance del servicio:

1.- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

2.- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

3.- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

4.-. El contratista deberá estar en capacidad de prestar el 100% de los servicios que se encuentran en el punto 3 de este documento.

5.- Todos los productos y/o bienes que se requieran para la óptima prestación del servicio por parte del contratista, deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas.

6.- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

7.- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

8.- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9.- Constituir a su costa las garantías de cumplimiento si así lo dispone el SENA.

10.- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos que han sido publicados en el SECOP, referentes a exámenes ocupacionales por parte del SENA en diferentes centros de formación:

NO. Y AÑO	CENTRO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.PCCNTR. 1843633 de 2020	SENA REGIONAL CORDOBA	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PARA EL PERSONAL QUE INGRESÓ A LA CONVOCATORIA 436 DE 2018 Y DEMÁS PERSONAL DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA QUE NO QUEDÓ INCLUIDO INICIALMENTE	123 días	**11.483.681**	Mínima cuantía
CO1.PCCNTR.2859199 de 2021	SENA REGIONAL CORDOBA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VACUNAS DENTRO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SENA REGIONAL CORDOBA.	3Meses	4.921.577 COP	Mínima cuantía
CO1.PCCNTR.2847080 de 2021	SENA REGIONAL CORDOBA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARACLÍNICO PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA	105Días	11.483.681	Mínima cuantía
CO1.PCCNTR.3949378 de 2022	SENA REGIONAL CORDOBA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOS EXAMENES MEDICOS Y DE VACUNAS DENTRO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y	12 meses	38.485.245 COP	Mínima cuantía

		SALUD EN EL TRABAJO DEL SENA REGIONAL CORDOBA			

Para determinar el valor del contrato se optó por lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la Circular No. 3-2013-000133 del 04 de octubre de 2013, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, el análisis para establecer y determinar el presupuesto de la presente contratación se realizó teniendo en cuenta los valores del año anterior para cada uno de los ítems que componen el objeto del contrato, incrementándoles el IPC para el 2022.

EXAMENES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MEDIDA	COT 1	COT 2	
item	SERVICIOS	UN DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	OPTOMETRIA	Un	$ 13.000	$ 18.000	$ 15.500
2	EXAMEN DE VOZ	Un	$ 17.000	$ 12.000	$ 14.500
3	AUDIOMETRIA	Un	$ 13.000	$ 8.000	$ 10.500
4	ESPIROMETRIA	Un	$ 14.000	$ 8.000	$ 11.000
5	ELECTROCARDIOGRAMA (EKG)	Un	$ 20.000	$ 20.000	$ 20.000
6	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL, COLESTEROL COLESTEROL (LDL), TRIGLICERIDOS.	Un	$ 38.000	$ 18.000	$ 28.000
7	GLICEMIA	Un	$ 11.000	$ 8.000	$ 9.500
8	HEMOGRAMA	Un	$ 16.000	$ 14.000	$ 15.000
9	KOH DE UÑAS	Un	$ 15.000	$ 5.000	$ 10.000
10	COPROLOGICO	Un	$ 11.000	$ 5.000	$ 8.000
11	ANTI HBS	Un	$ 48.000	$ 25.000	$ 36.500

VACUNAS

ítem	VACUNAS	UN DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	INFLUENZA	UN	$ 65.000	$ 120.000	$ 140.000	$ 108.333
2	VARICELA	UN	$ 150.000	$ 195.000	$ 60.000	$ 135.000
3	TOXOIDE TETANICO	UN	$ 30.000	$ 41.800	$ 25.000	$ 32.267

De igual forma se tuvo como referente los contratos anteriormente señalados que han sido publicados en el SECOP, referentes a exámenes ocupacionales por parte del SENA en los dos últimos años.

Del análisis anterior se determinó que el valor de la presente contratación es máximo hasta de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($17.302.954) M/CTE.** Recursos amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 5222 del 30 de marzo de 2022.

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evolución.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

Dado en Montería al 30 días del mes de noviembre de 2023.

CLARA HELENA GENES BITAR.
Director (E) Regional Córdoba
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: comité estructurador
Revisó: Elianys Sofía Velázquez Vega
Cargo: *Gestión Contractual*